

COMO

Solicitar una Ayuda Técnica en Canarias

La Comunidad Canarias tiene transferidas las competencias en materia de sanidad y se encarga de establecer y gestionar el sistema de cobertura y prestaciones en materia sanitaria. Para ello dispone de un **Catálogo** de prestaciones ortoprotésicas que, como su nombre indica, recoge todos los aparatos y productos cuyo coste "cubre", total o parcialmente.

Además existe otro catálogo de Efectos y Accesorios del Ministerio de Sanidad y Consumo, donde se recoge otro tipo de materiales (tobilleras, muñequeras, medias ortopédicas, vendas, sondas, pañales de incontinencia, gasas, esparadrapo, algodón, etc.), que la Seguridad Social reembolsa parcialmente al presentar la receta.

En el catálogo se establece si el material en cuestión puede ser financiado o, por el contrario, si no recibe ayuda alguna. Caso de ser financiado, recoge también la cuantía de la ayuda que puede ser el coste total, un importe máximo o un porcentaje del precio.

El sistema de adquisición en Canarias es por *Reintegro de Gastos*. El usuario compra el material, y después solicita el reembolso del importe que él ha abonado. La decisión de reintegrar el dinero se suele comunicar por escrito. Si se concede la devolución, el dinero llegará en un plazo de entre 1 y 6 meses desde el momento de la solicitud. Normalmente el demandante pedirá dos presupuestos, y se le abonará el más barato. Los pasos son estos:

- 1º.- El Médico especialista deberá prescribir el material al paciente
 - 2º.- Caso de no estar incluido en catalogo, con la factura tendremos descuento del 15% por Gastos de Enfermedad.
 - 3º.- Si está incluido, podremos comprar el material y pidiendo factura por duplicado.
 - 4º.- Solicite la Documentación al Servicio Canario de Salud y pida el reintegro
 - 5º.- Si el reintegro no es total, tendrá derecho a una deducción del 15% de la diferencia.
-